



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos*

*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

1114

BUENOS AIRES, 21 FEB 2013

VISTO la Disposición ANMAT n° 5743/09 y el Expediente n° 1-47-1110-9-13-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DENVER FARMA S.A. solicita se realice la verificación técnica consistente en la constatación de los métodos de control, elaboración, ensayos de estabilidad y capacidad operativa previa a la comercialización del producto denominado IOPOX CLORHEXIDINA / CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 1 g/100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION TOPICA DERMICA.

Que por Disposición N°: 1118/08, se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional, del producto mencionado anteriormente, el que es elaborado en la República Argentina.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 3° de la Disposición ANMAT n° 5743/09.

AA



**Ministerio de Salud**

Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos

*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**1174**

Que consta la verificación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma DENVER FARMA S.A. la comercialización de la especialidad medicinal denominada IOPOX CLORHEXIDINA / CLORHEXIDINA DIGLUCONATO 1 g/100 ml; forma/s farmacéutica/s: SOLUCION TOPICA DERMICA; Certificado N° 54.390, la que será elaborada en DENVER FARMA S.A. sito en CONCEJAL NATALIO

AR



*Ministerio de Salud*

*Secretaría de Políticas, Regulación*

*e Institutos*

*N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN Nº

1114

QUERIDO 2285 - MUNRO - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - REPUBLICA ARGENTINA.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese al Departamento de Registro a los fines correspondientes. Cumplido, archívese. PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-1110-9-13-7

DISPOSICION Nº

1114

rr

AR

Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.